



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMSJ/AG/001/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de San Joaquín, Querétaro, a cuatro de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.
CONSTE. -----

Lic. Alejandro Vega Aguirre

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de San Joaquín



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de San Joaquín



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMSJ/AG/001/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

San Joaquín, Querétaro, cuatro de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTO. La circular No. 044/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.sanjoaquin@ieeq.mx, en fecha dos de abril, mediante la cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², en cumplimiento al oficio SE/878/2024, y a lo ordenado en el resolutivo cuarto, numeral dos de la resolución IEEQ/CG/R/002/24 que fue aprobada en la sesión extraordinaria de fecha dos de abril, hace del conocimiento que dio por concluida la coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Querétaro", integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82, fracciones II y XII, 86, fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de treinta y ocho fojas útiles por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar los oficios y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

De la misma manera, se ordena integrar copia del presente proveído al expediente **IEEQ/CMSJ/AG/003/2023** relacionado con el Partido Morena.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de San Joaquín del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

² En adelante Instituto



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Así lo proveyó y firmó el Secretario Técnico del Consejo Municipal de San Joaquín,
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe** -----



Lic. Alejandro Vega Aguirre
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de San Joaquín
Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de San Joaquín